

**Banca**

# Nuevas pruebas de estrés a la banca europea

Expansión (España)

**Olga Gouveia**

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) lanzó el 31 de enero las pruebas de estrés a la banca europea. Este es un ejercicio que se realiza cada dos años y en el cual participan 51 bancos de la Unión Europea (UE), incluyendo aquellos con sede en Reino Unido en un 2020 que es de transición como consecuencia del brexit. Esta muestra de bancos cubre alrededor del 70% de los activos totales de la banca europea. En el caso de España participan los cinco más grandes y está previsto que los resultados se publiquen antes del 31 de julio.

Pero, ¿qué son las pruebas de estrés? Son ejercicios que analizan la capacidad de resistencia de los bancos ante choques adversos. Se empezaron a usar de forma más extensa tras la crisis financiera, primero en Estados Unidos para intentar identificar las vulnerabilidades de forma adelantada, simulando escenarios muy severos y viendo el grado de preparación de los bancos para afrontarlos.

Para Europa, esta será la quinta prueba a la que se sometan, teniendo que hacer proyecciones sobre la evolución de sus balances y cuentas de resultados a lo largo de tres años (2020, 2021 y 2022) y ante dos escenarios macroeconómicos: uno base y otro adverso. El segundo contempla una recesión en Europa y cuyos impactos globales son amplificados por tensiones comerciales y ralentización del crecimiento en mercados emergentes hasta producir una recesión mundial. En resumen, este hipotético deterioro económico genera un aumento de la morosidad y pérdidas en la valoración de activos financieros que provocan el deterioro del capital de los bancos. Adicionalmente, estos también tienen que incorporar pérdidas derivadas de riesgos operacionales, incluyendo el riesgo de conducta (malas prácticas en la prestación de servicios financieros).

Los resultados del ejercicio se miden fundamentalmente a través del nivel de capital de máxima calidad (CET 1) que los bancos presentan al final del horizonte de previsiones. Al contrario de lo que ocurre en Estados Unidos, no hay un capital mínimo que los bancos tengan que alcanzar, con lo cual no existen suspensos ni aprobados. Aun así, en la práctica, se suelen señalar a aquellos que sufren una mayor caída en su ratio de capital y/o los que terminan con un ratio más bajo.

En cualquier caso, con independencia del resultado, que desgraciadamente en algunas de las pruebas anteriores no siempre permitió identificar a entidades que después tuvieron que ser rescatadas, es una fuente de información muy útil para el mercado, los analistas y los inversores. Añade transparencia y permite hacer comparaciones entre entidades. Y, desde luego, es una pieza muy importante para el supervisor y para el diálogo de este con las entidades supervisadas.

Entonces, ¿qué cabe esperar de los resultados? En años anteriores, de forma general, la capacidad de resistencia de los bancos españoles que participaron en el ejercicio fue elevada. No obstante, actualmente la rentabilidad de la banca europea en general, y de la española en particular, sigue deprimida y un escenario de recesión severa en los próximos tres años generaría unas pérdidas elevadas para todo el sector que se agudizan por una de las hipótesis del ejercicio, el balance estático.

Considerando que según lo definido por la Junta Europea de Riesgo Sistémico en el documento en que describe el escenario adverso, este contempla un deterioro macroeconómico superior al de cualquiera de los escenarios recogidos en ejercicios anteriores, al que realiza la FED o al llevado a cabo por el Banco de Inglaterra, es probable que el deterioro en los niveles de capital sea más acusado que en ediciones anteriores. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la banca europea ha mejorado sus ratios de capital en los últimos años, por lo que el punto de partida es mejor.

En definitiva, para el futuro es importante que estos ejercicios sigan evolucionando y contemplen riesgos y choques que anticipen situaciones de vulnerabilidad para la economía y el sector financiero. En este sentido, cabe esperar que la EBA incluya aquellos relacionados con el riesgo del cambio climático ante la emergente preocupación por la sostenibilidad y que en el ejercicio del 2022 sea una parte importante de este.

## AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

